



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

3.ª SESIÓN

PRESIDEN
BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

LUIS ALBERTO HEBER
Segundo vicepresidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, FERNANDO RIPOLL,
JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ, SECRETARIOS

SUMARIO

	Páginas		Páginas
1) Texto de la citación.....	20	– Se resuelve el envío de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en este homenaje a la Corte Electoral; a las juntas electorales; a la Asociación de Funcionarios Electorales del Uruguay; a la Unión Interamericana de Organismos Electorales, y a los partidos políticos.	
2) Asistencia.....	20		
3) Asuntos entrados.....	20		
4) Inasistencias anteriores.....	21		
5) 100 años de creación de la Corte Electoral....	22	6) Levantamiento de la sesión.....	35

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 8 de marzo de 2024

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo jueves 14 de marzo, a la hora 14:00, a fin de informarse de los asuntos entrados y conmemorar los 100 años de creación de la Corte Electoral.

Fernando Ripoll
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **María Álvarez, Oscar Andrade, Carmen Asiaín, Graciela Barrera, Mario Bergara, Graciela Bianchi, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Amanda Della Ventura, Guillermo Domenech, Jorge Gandini, Graciela García, Javier García, Guido Manini Ríos, Lauro Meléndez, Marcos Methol, Amin Niffouri, José Nunes, Diego Olivera, Rosina Piñeyro, Elena Ponte, Gloria Rodríguez, Uruguay Russi y Carmen Sanguinetti**; y los señores representantes **Ubaldo Aita, Felipe Algorta, Jorge Alvear González, Óscar Amigo, Eduardo Antonini, Juan Bárcena, Wilman Caballero, Felipe Carballo Da Costa, Walter Cervini, Gonzalo Civila López, Luis de León, Bettiana Díaz Rey, Alicia Esquivel, Lucía Etcheverry Lima, Gletel Ferrari, Adriana Figueira, Joanna Fort, Rodney Franco, Pablo Fuentes, Lilián Galán, Daniel Gerhard, Rodrigo Goñi Reyes, Eduardo Guadalupe, Mauricio Guarinoni, Carlos Herrera, Claudia Hugo, Sylvia Ibaguren Gauthier, José Izaguirre, Pedro Jisdonian, Nelson Larzábal Neves, Walter Laureiro, Martín Lema, Margarita Libschitz, Miguel Lorenzoni, Soledad López, Eduardo Lust Hitta, Robert Nino Medina, María Rosa Melazzi, Micaela Melgar, Rafael Menéndez, Adel Mirza Perpignani, Ana María Olivera Pessano, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Marcelo Pasquet, Ope Pasquet, Rosa Pellerey, Joanna Perco, Silvana Pérez Bonavita, Iván Posada Pagliotti, Javier Radiccioni Curbelo, Luciana Ramos, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Juan Martín Rodríguez, Conrado Rodríguez, María Eugenia Roselló, Lizet Ruiz, Raúl Sander, Felipe Schipani, Sebastián Valdomir, Mary Vega, Raúl Vilacoba, María Pía Viñales y Álvaro Viviano.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Daniel Caggiani, Carlos Camy, Liliam Kechichian, José Carlos Mahía, Irene Moreira, Silvia Nane, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez y Juan Sartori**; y los señores representantes **Sebastián Andújar, Cecilia Cairo, Valentina Dos Santos, Diego Echeverría, Omar Estévez, María Fajardo Rieiro, Zulimar Ferreira, Alfredo Fratti, Luis Gallo Cantera, Gabriel Gianoli,**

Alfonso Lereté, Enzo Malán Castro, Agustín Mazzini García, Martín Melazzi, José Quintín Olano Llano, Gustavo Olmos, Marne Osorio Lima, Álvaro Perrone Cabrera, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Federico Ruiz, Mariano Tucci Montes de Oca, Carlos Varela Nestier, Pablo Viana y Gustavo Zubía; con aviso, los señores senadores **Charles Carrera, Germán Coutinho, Sandra Lazo, Adrián Peña y Tabaré Viera**; y los señores representantes **Rodrigo Albernaz, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Rodrigo Blás Simoncelli, Cecilia Bottino Fiuri, Laura Burgoa, Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Germán Cardoso, Mario Colman, Milton Corbo, Álvaro Dastugue, Alfredo De Mattos, Alexandra Inzaurrealde, Álvaro Lima, Nicolás Lorenzo, Cristina Lustemberg, Daniel Martínez Escames, Verónica Mato, Nicolás Mesa Waller, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Nancy Núñez Soler, Daniel Peña, Susana Pereyra Piñeyro, Martín Sodano, Carlos Testa, Martín Tierno, Gabriel Tinagli, Carmen Tort González y Nicolás Viera Díaz**; y sin aviso, los señores representantes **Natalie Irigoyen, William Cresseri y César Vega.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 14:10).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se incorpora la nómina de los asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría de la Asamblea General).

«La Presidencia de la República remite:

– copia de una resolución por la que se adquiere en forma directa al amparo de lo establecido en el numeral 20, del literal D), del artículo 482, de la Ley n.º 15903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley n.º 19889, de 9 de julio de 2020, 55.000 (cincuenta y cinco mil) repelentes para el Sistema Nacional de Emergencias;

– comunica que ha aceptado las renunciaciones presentadas:

- por los señores **Javier García y Martín Lema**, a sus respectivos cargos de ministros, y ha designado a partir del día 4 de marzo de 2024 como ministro de Defensa Nacional al señor **Armando Castaingdebat** y como ministro de Desarrollo Social al señor **Alejandro Sciarra**;

- por el señor **Tabaré Viera**, al cargo de ministro, y ha designado a partir del 11 de marzo de 2024 al señor **Eduardo Sanguinetti** como ministro de Turismo.

TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite nota verbal de fecha 8 de marzo de 2024, relacionada con errores en el texto del Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil para Eliminar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal.

TÉNGASE PRESENTE. SE COMUNICA A LA CÁMARA DE SENADORES Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

La Suprema Corte de Justicia remite copia:

– de los siguientes oficios:

- diez sentencias de excepción de inconstitucionalidad interpuestas contra el artículo 7 inciso 2 de la Ley n.º 18335, de 15 de agosto de 2008, Pacientes y Usuarios de los Servicios de Salud;

- tres sentencias de excepción de inconstitucionalidad interpuestas contra artículos de la Ley n.º 18211, de 5 de diciembre de 2007, Sistema Nacional Integrado de Salud.

- una sentencia de excepción de inconstitucionalidad interpuesta contra el artículo 39 de la Ley n.º 19924, de 18 de diciembre de 2020, Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones. Ejercicio 2020-2024;

- ciento veintiséis sentencias de excepción de inconstitucionalidad interpuestas contra artículos de las Leyes n.º 18335, de 15 de agosto de 2008, Pacientes y Usuarios de los Servicios de Salud, y n.º 18211, de 5 de diciembre de 2007, Sistema Nacional Integrado de Salud;

- trece sentencias de excepción de inconstitucionalidad interpuestas contra artículos de las Leyes n.º 18211, de 5 de diciembre de 2007, Sistema Nacional Integrado de Salud; n.º 18335, de 15 de agosto de 2008, Pacientes y Usuarios de los Servicios de Salud; y n.º 19355, de 19 de diciembre de 2015, Presupuesto Nacional 2015-2019;

- cuatro sentencias de excepción de inconstitucionalidad interpuestas contra el artículo único de la Ley n.º 20078, de 8 de noviembre de 2022, Fijación de pagos por flete, en el transporte de carga internacional terrestre con la República Argentina;

- tres sentencias de excepción de inconstitucionalidad interpuestas contra artículos de las Leyes n.º 18211, de 5 de diciembre de 2007, Sistema Nacional Integrado de Salud; n.º 18335, de 15 de agosto de 2008, Pacientes y Usuarios de los Servicios de Salud; y n.º 19355, de 19 de diciembre de 2015, Presupuesto Nacional 2015-2019 y el Decreto-Ley n.º 15443, de 5 de agosto de 1983, Medicamentos farmacología;

- una sentencia de excepción de inconstitucionalidad contra el artículo 73, numeral 2, literal B de la Ley n.º 15750, de 24 de junio de 1985, Ley Orgánica de la Judicatura y de Organización de los tribunales (LOT);

- una sentencia de excepción de inconstitucionalidad interpuesta contra el inciso segundo del artículo 11.3 del Código General del Proceso.

TÉNGANSE PRESENTES.

Fiscalía General de la Nación remite copia de la Resolución n.º 180/2024, por la que se aprueba la distribución de los créditos presupuestales de funcionamiento del ejercicio.

TÉNGASE PRESENTE.

El Tribunal de Cuentas remite oficios transcribiendo varias resoluciones relacionadas con los siguientes organismos:

- Administración Nacional de Obras Sanitarias del Estado;

- Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas;

- Administración de los Servicios de Salud del Estado;

- Agencia Nacional de Vivienda;

- Banco de Previsión Social;

- Dirección General de Educación Inicial y Primaria;

- Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay;

- Ministerio de Turismo;

- Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

- Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

TÉNGANSE PRESENTES. LOS OFICIOS SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL PARLAMENTO. LA INFORMACIÓN COMPLETA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES LEGISLADORES EN LA SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL».

4) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Señoras legisladoras, señores legisladores, tengan ustedes muy buenas tardes.

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea General, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- A la sesión del 1.º de marzo, faltaron con aviso los señores legisladores Óscar Amigo, Rodrigo Blás Simoncelli, Germán Cardoso, Valentina Dos Santos, Álvaro Lima, Carlos Rodríguez Gálvez, Pablo Viana y Gustavo Zubía. Faltó sin aviso la señora legisladora Aída Lessa.

A la sesión extraordinaria del día 2 de marzo, faltaron con aviso los señores legisladores Eduardo Antonini, Nicolás Mesa Waller y Pablo Viana. Faltaron sin aviso los señores legisladores Valentina Dos Santos, Aída Lessa, Miguel Lorenzoni y Carlos Testa.

5) 100 AÑOS DE CREACIÓN DE LA CORTE ELECTORAL

SEÑORA PRESIDENTA.- La Asamblea General ha sido citada a los efectos de conmemorar los 100 años de creación de la Corte Electoral.

Se comunica a los señores legisladores que, en coordinación con las distintas bancadas, se acordó un tiempo de veinte minutos por partido para hacer uso de la palabra.

Vamos a dar comienzo a esta ceremonia entonando las estrofas de nuestro Himno Nacional.

(Así se procede).

—La Mesa quiere saludar a quienes nos están acompañando en las barras y, fundamentalmente, destacar a quienes están a nuestra derecha, presidente y vicepresidente de la Corte Electoral, doctores Wilfredo Penco y Alberto Castelar; ministros de la Corte Electoral, doctor José Ignacio Korzeniak, licenciado Arturo Silvera, doctor José Garchitorea, señor Pablo Klappenbach, e ingeniero Juan Másoli y ministra doctora Ana Lía Piñeyría. También están presentes las secretarías letradas, doctoras Martina Campos y Natalia Nogueira. Asimismo, contamos con la presencia del exministro de la Corte Electoral en el período 1996-2010, señor Edgardo Martínez Zimarioff. A todos ellos les agradecemos su presencia en este sentido homenaje que la Asamblea General realiza a la Corte Electoral en sus cien años, teniendo presente, por sobre todas las cosas, la importancia de esta institucionalidad para nuestra democracia.

Para iniciar el homenaje, tiene la palabra el legislador Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Muchas gracias, señora presidenta.

Estimados colegas parlamentarios; autoridades nacionales, en especial de la Corte Electoral; representantes del cuerpo diplomático acreditados ante la república, invitados en general: ser designados por nuestro partido para hacer uso de la palabra en el centenario de la creación de

la Corte Electoral, para nosotros configura un verdadero honor, no solamente por lo que representa la Corte, sino por haber integrado durante más de una década la familia electoral, esa familia que nunca se abandona como funcionario. En esta ocasión, por supuesto que nuestras palabras intentarán no solamente abordar aspectos de nuestras vivencias personales y conocimiento del organismo, sino todo lo que representa para la república la Corte Electoral.

Uno de sus expresidentes, don Carlos Urruty, en su obra *La Justicia Electoral en la República Oriental del Uruguay*, subrayó: «Desde su primera Constitución sancionada en 1930, Uruguay adopta como base de su sistema institucional la forma de gobierno democrático-republicana, el principio de soberanía nacional y el de separación de los poderes representativos.

Tal como ocurre con la mayoría de los países latinoamericanos, se reconoce en forma expresa la existencia de los tres poderes tradicionales, a los cuales se encomienda el ejercicio predominante de las tres clásicas funciones jurídicas a cargo del Estado.

En el transcurso de su vida institucional cada uno de esos poderes experimenta modificaciones en cuanto a su composición. [...] Pero, no obstante esas modificaciones en la estructura interna de los poderes, se mantiene incólume en la Constitución vigente la [...] forma de gobierno democrático-republicana ejercida directamente por el cuerpo electoral en los casos de elección, iniciativa y referéndum e indirectamente por los tres poderes representativos que la Constitución instituye: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.

A pesar de esta expresa declaración contenida en el texto constitucional, las exigencias emanadas de la necesidad de dotar al sistema institucional de mayores garantías van provocando la aparición de órganos de contralor que no se incluyen en la órbita de competencia de ninguno de los tres poderes tradicionales, que actúan con absoluta independencia de ellos y que aparecen revestidos de todos los atributos que en doctrina permiten caracterizar a los poderes de gobierno.

La primera fractura al principio de separación de poderes se produce bajo la vigencia de la Constitución de 1917 con la sanción de la ley de 9 de enero de 1924» —la n.º 7690— «que organiza el Registro Cívico Nacional y crea la Corte Electoral.

Ya en el seno de la Comisión que proyectó la creación de la Corte Electoral en 1924 se discutió la naturaleza jurídica del órgano que se estaba creando. Hubo quien la calificó de órgano supremo de una especie de Poder del gobierno. Esto motivó que se objetara la constitucionalidad del instituto que se procuraba crear, por lo cual se abandonó esa calificación y se pasó a hablar de entidad autónoma de naturaleza especial. Resulta claro que mientras tuvo base exclusivamente en la ley no podía atribuirse

a la Corte Electoral la calidad de Poder, desde que uno de los caracteres que conforme a la doctrina permiten categorizar a los poderes de gobierno es precisamente su origen constitucional. [...].

A partir de la creación legal de la Corte Electoral en 1924 el control de los actos electorales queda a cargo de un sistema orgánico fundado parcialmente tanto en la Constitución como en la ley».

Por su parte, don Carlos Urruty, señala en otras de sus obras, *El régimen electoral uruguayo*: «En el régimen institucional uruguayo se ha optado por atribuir la competencia exclusiva y excluyente para conocer de todo lo relacionado con la materia electoral a un sistema orgánico independiente de los demás poderes de gobierno y, por ende, del Poder Judicial. Se concentra en ese sistema orgánico toda la tarea vinculada al quehacer electoral: la custodia, actualización y depuración del registro electoral; la expedición del documento de identidad que permita acreditar este extremo en el acto del sufragio; la organización de la elección; la realización del escrutinio, la proclamación del resultado, la adjudicación de cargos y la proclamación de electos; el juzgamiento de todas las contiendas que se susciten a lo largo de todo el proceso electoral, de la elección en general y de los actos de plebiscito y referéndum.

La creación de este sistema orgánico en 1924, como dijimos anteriormente, organizó lo que se denominó el Registro Cívico Nacional. En tal sentido, el informe de la comisión que elaboró el proyecto de ley expresa textualmente: «Para organizar, regir y coordinar el funcionamiento de todas las autoridades y Oficinas Electorales se ha instituido una Corte Electoral, organismo que en su triple función jurisdiccional, administrativa y reglamentaria, en materia electoral, tendrá una verdadera y amplia autonomía y significará realmente el órgano supremo de una especie de Poder del Estado, semejante al Poder Electoral que tantos tratadistas han intentado definir».

En 1934 la Corte Electoral adquiere rango constitucional. Se incorpora a la Constitución una nueva sección bajo el título «De la Justicia Electoral» en la que se contempla la existencia de la Corte como jerarca máximo de un sistema orgánico sobre el cual ejerce superintendencia directiva, correccional, consultiva y económica».

Las modificaciones al texto constitucional introducidas en reformas posteriores a 1934, particularmente la plebiscitada en 1952, culminan el proceso de constitucionalización del organismo. Aparecen regulados en la norma fundamental todos los aspectos relacionados con su funcionamiento, competencia, integración, procedimiento para la elección de sus miembros, estatuto de sus integrantes y *quorum* exigible para adoptar resolución. Además, se amplía su competencia jurisdiccional convirtiéndola en juez exclusivo de la elección de todos los cargos electivos y de los actos de plebiscito y referéndum.

Como consecuencia de las reformas constitucionales analizadas puede afirmarse que, a partir de 1952, la función jurisdiccional en Uruguay ha sido encomendada a tres sistemas orgánicos independientes cuya competencia se delimita en razón de materia. La primera, la justicia ordinaria, es atribuida al Poder Judicial, ejercida por la Suprema Corte de Justicia, por los tribunales y los juzgados. La segunda, la justicia contencioso-administrativa, es encomendada al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y a los órganos que le están subordinados. Y la tercera –que es a la que hoy en particular nos queremos referir–, la justicia electoral, aparece reservada a la Corte Electoral y a los órganos electorales sobre los cuales ejerce la superintendencia –como dijimos– directiva, correccional, consultiva y económica.

En definitiva, señora presidenta, la Corte Electoral no es ni más ni menos que el fruto de la construcción de los partidos políticos; partidos políticos que en nuestro país tienen esa condición de permanentes, esa condición que da estabilidad al sistema democrático, porque el sistema estable no es estanco: permite el surgimiento y la incorporación de nuevos partidos, con el pasar de los años, y su integración al sistema político. Es un sistema inclusivo, en permanente evolución y *aggiornamento* a los nuevos desafíos que la realidad le impone. Se trata de un sistema y una Corte Electoral que tienen eso tan importante para cualquier sistema democrático: la memoria institucional.

La Corte Electoral es el único organismo de nuestro país donde los funcionarios declaran su filiación al ingresar y, en definitiva, el partido al que representan, asegurando algo tan preciado para todos nosotros: el contralor partidario.

La imparcialidad, la garantía, la seguridad, la certeza y la ecuanimidad son condiciones y cualidades *sine qua non* de la Corte Electoral.

La Corte Electoral no está para brindar rapidez; está para brindar certezas, y cuando ella se expresa, el sistema democrático y el sistema de partidos aceptan los resultados que proclama.

Al decir del profesor Przeworski: «Democracia es un sistema, donde los partidos de gobierno pierden elecciones, en el que la efectiva alternancia en el poder, a través de elecciones libres, permite procesar los conflictos políticos en paz y libertad». El ejemplo más acabado de esto, señora presidenta, es el plebiscito de 1980, donde la Corte Electoral, dirigida por un triunvirato encabezado por Nicolás Storace, fue la garante del resultado, demostrando su máxima cualidad: no transformarse en una escribanía de lujo del poder de turno.

Durante los oscuros años de la última dictadura cívico-militar, la Corte Electoral mantuvo intacta la estructura del registro cívico encomendado a su custodia.

La perfección de nuestro sistema electoral fue puesta a prueba y salió airosa en el plebiscito, posibilitando la proclamación de un resultado contrario al deseado por el gobierno de facto, en un hecho histórico que asombró al mundo.

Allí, como tantas veces, ganaron los opositores, los defensores de los principios y valores que custodia la Corte Electoral.

Como señala don Carlos Urruty: «Para mantener actualizado ese sistema, solo hacen falta leves retoques en la legislación y el aprovechamiento integral de medios técnicos con los que ni siquiera pudieron soñar quienes concibieron el sistema, que aportarían, sin duda, una superior agilidad en su funcionamiento y dotarían de mayor seguridad a los mecanismos de depuración [...]».

Tanto es así, señora presidenta, que la Corte Electoral, inspirada en ese principio de dar certeza y no celeridad, pero siendo consciente de la inmediatez que exigen los tiempos de hoy, ha incluido en su labor las nuevas tecnologías. Fue así que el registro e inscripción cívica fue el primer paso para ello. Luego, ya más cercano en el tiempo, se incluyó tecnología para la transmisión de datos que permiten, en la misma noche de la elección —quizás en las primeras horas de la madrugada—, tener un resultado inicial conocido por todas y por todos, más allá de que, por supuesto, el resultado definitivo lo brinda el escrutinio departamental.

Algo que estará en breve en aplicación, a modo de plan piloto, será el control biométrico de la identidad del votante. Algo que se va a lograr implementar gracias a los recursos que han sido asignados a la Corte Electoral por este Parlamento.

En nuestro caso, como dijimos al inicio de nuestra intervención, durante más de una década, el organismo nos vio cumplir tareas como funcionarios en diferentes oficinas: en la oficina inscriptoria, administrativa, en la Junta Electoral, en la jefatura, en la Oficina Nacional Electoral; luego, como integrante suplente en la Junta Electoral e, inclusive, sin haber actuado, por decisión propia, como miembro suplente de un querido amigo, el ministro Arturo Silvera. Eso, en definitiva, nos permitió aprender a reforzar nuestras convicciones democráticas y que esos elementos fueran de utilidad para la responsabilidad que en 2020 asumimos, con la plena convicción y la firme determinación de que nuestro país se puede y debe enorgullecer de contar con un organismo garante de los principios fundamentales del sistema democrático, modelo en la región y el mundo.

Decíamos, al momento de presentar nuestra renuncia, que en pocos años celebraríamos los cien años de la Corte Electoral, que en lo personal, lo conmemoraríamos desde el punto de vista político como el resultado de revoluciones que no procuraban otra cosa más que la defensa del

sufragio universal, pero también lo haríamos sintiéndonos uno más de los miles y miles de funcionarios que durante el primer siglo de vida hemos sido celosos custodios de la responsabilidad en nosotros depositada, contando con nuestro afecto, compromiso y colaboración para que en estos cinco años los objetivos de la Corte Electoral contarán con las herramientas necesarias para cumplirlos como corresponden.

Creemos haber aportado nuestro granito de arena para ello, y fue así que, gracias a la aprobación de este Parlamento, la Corte Electoral tuvo significativos aumentos en sus recursos, tanto para gastos como para inversiones, inclusive posibilitando al organismo realizar trasposiciones de los recursos necesarios.

A la Corte Electoral, en el nombre de sus ex y su actual presidente, Renán Rodríguez, Juan Carlos Furest, Carlos Urruty, Ronald Herbert, José Arocena y Wilfredo Penco, nuestro reconocimiento.

Para finalizar, volvemos a citar una frase de don Carlos Urruty: «La maravillosa obra concebida por la Comisión de los Veinticinco, en 1924, y la forma como esa legislación se llevó a la práctica, sobre todo en los primeros años de funcionamiento del organismo en que quedaron fijadas las bases jurisprudenciales de su actuación, han constituido factores poderosos para afirmar la institucionalidad democrática de la república y para crear una conciencia colectiva de confianza en los pronunciamientos del cuerpo electoral, transformándose en un pilar fundamental del sistema institucional uruguayo».

¡Por otros cien años de la Corte Electoral, que no significan otra cosa que otros cien años de plena vigencia de los valores y los principios democráticos!

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en las barras).

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo Goñi.

SEÑOR GOÑI REYES.- Señora presidenta: hemos solicitado estos minutos, porque —como bien lo expresaba el señor diputado Rodríguez— han sido cien años en los que la Corte Electoral ha sido garantía de la integridad, de la transparencia de las elecciones

Nosotros —como presidente de la Comisión de Futuros, y en nombre de la Comisión de Futuros del Parlamento— queremos que esa garantía que ha sido la Corte Electoral, ese legado enorme que nos ha dejado, pueda seguir proyectándose hacia adelante. No escapa a ninguno de los legisladores presentes ni al público que nos acompaña que este 2024 es un año en el cual el desarrollo exponencial de la inteligencia artificial y las nuevas tecnologías ponen

en riesgo las herramientas que tradicionalmente veníamos utilizando para garantizar esa transparencia.

Por eso, ante estas nuevas amenazas y nuevos desafíos, queremos comprometernos a trabajar en conjunto. Lo venimos conversando con la Corte Electoral desde fines del año pasado; lo venimos conversando con legisladores de todos los partidos. Debemos encontrar las formas de abordar, ya en estas elecciones de 2024, en este año tan especial –reitero–, esos desafíos que requieren de nuevos instrumentos. El mundo entero está abordando esos nuevos instrumentos. La capacidad de desinformación que tienen las nuevas tecnologías, la capacidad de falsificación vinculada directamente a los candidatos de los partidos políticos que se presenten a las elecciones, es enorme. La dinámica algorítmica para ingresar contenidos y llevar a una confusión generalizada es también una probabilidad cierta en todos los países que tendrán elecciones en este 2024.

Por eso, como también todos tenemos claro que ya no podemos dejar solo en manos de la Corte Electoral, ni siquiera en manos de los partidos políticos conjuntamente con la Corte Electoral, el abordaje de estas nuevas amenazas, nos comprometemos a encontrar ya en estos próximos meses esas nuevas herramientas que, además de la Corte Electoral por supuesto –que debe liderarlas–, además de los parlamentarios y los partidos políticos, también involucren a otros actores de la sociedad civil, a empresas tecnológicas que crean esos sistemas y a empresas que llevan a una difusión rápida y generalizada de esos contenidos que en muchos casos también pueden ser falsos y malintencionados.

Esa gobernanza en conjunto requiere nuevas institucionalidades y estamos dispuestos a abordar ese tema en plazos muy breves para que la Corte Electoral pueda –como decía el diputado Rodríguez– tener unos cien años más siendo la garantía de la integridad, de la transparencia del proceso electoral. Si no hay información cierta, si no hay información veraz, si no se asegura que esa información veraz pueda ser la base del diálogo, la conversación y el debate político, sabemos que no va a haber transparencia en el proceso electoral y tampoco va a haber democracia.

Con ese compromiso, queríamos hacer este homenaje a la Corte Electoral, proyectándola a seguir siendo garantía para el tiempo que viene.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en las barras).

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora legisladora Elena Ponte.

SEÑORA PONTE.- Señora presidenta: un saludo especial a los ministros y ministras de la Corte Electoral, a los y las funcionarias, que supongo deben estar aquí

también invitados, y a las y los compañeros legisladores presentes.

Hoy celebramos los cien años de creación de la Corte Electoral, que nació en los albores del siglo XX, cuando blancos y colorados dejaron de lado el enfrentamiento armado y emprendieron el camino del diálogo, para vivir en paz.

La Corte Electoral se fue consolidando como un organismo custodio de los principios fundamentales de nuestra institucionalidad democrática.

La calidad de nuestra democracia, reconocida como una de las más sólidas de nuestro continente, se asienta fuertemente en el cumplimiento de sus responsabilidades, vinculadas al registro cívico de las y los ciudadanos y a todo lo atinente de los procesos electorales, garantizando su transparencia y legitimidad.

Hoy podemos decir, sí, que la Corte Electoral ha cumplido en estos cien años su compromiso en la defensa de los procedimientos democráticos que nos han permitido elegir libremente a nuestros representantes, así como manifestar nuestra voluntad como pueblo en todas las épocas. Aun intervenida durante el período dictatorial –como se dijo anteriormente–, la Corte Electoral llevó adelante las consultas populares de 1980 y 1982, así como la elección nacional del 25 de noviembre de 1984, que marcó el fin de la dictadura y la vuelta a la democracia.

Cabe destacar que el plebiscito de 1980 puso en evidencia la fuerza garantista de nuestro sistema electoral, caso atípico en que una dictadura fue derrotada en una consulta popular que ella misma convocó para consolidarse en el poder.

Vaya hoy nuestro homenaje a los ministros y ministras de la Corte Electoral, a las y los integrantes de las juntas electorales, así como a todos sus funcionarios y funcionarias, cuyo trabajo cotidiano se ve intensificado fuertemente en todos los procesos electorales en los que participan y cuya actuación no solo garantiza la elección de representantes nacionales y departamentales, sino que es fundamental en múltiples instancias de participación democrática de la ciudadanía, tales como plebiscitos, referéndums, elecciones universitarias, de autoridades del BPS y tantos otros eventos que instrumentan, controlando el proceso en todas sus etapas: antes, durante y después del acto eleccionario.

Saludo también a las ministras que luego del retorno a la institucionalidad, en 1985, recién desde el año 2010 pasaron a integrar este Cuerpo de nueve integrantes: dos en el período 2010-2017, la doctora Margarita Reyes Galván y la señora Sandra Etcheverry, y dos desde 2017 a la fecha, la señora Cristina Arena y la doctora Ana Lía Piñeyrúa.

Quiero también hoy dar cuenta de una experiencia personal reciente. Aclaro que hoy hablo fundamentalmente desde el lugar que como ciudadana he tenido toda la vida y como parte de esta ciudadanía uruguaya que tiene una gran predilección por el proceso político y por las elecciones, que acompañamos período a período, cada cuatro años antes, cada cinco ahora.

En estos días concurrí a la oficina electoral a efectuar el traslado de mi credencial cívica. Allí fui testigo de la renovación de nuestro registro cívico, con el ingreso de las y los jóvenes que concurrían a inscribirse por primera vez. Quiero hacer llegar mis felicitaciones a esas funcionarias y esos funcionarios que con rapidez y eficiencia atendían la multiplicidad de concurrentes y las demandas en un ambiente de trabajo empático, ordenado y veloz.

En otro orden de cosas, es necesario destacar hoy también que este año comenzamos un nuevo ciclo electoral que implica nuevos desafíos para la Corte Electoral, para los partidos políticos y, por ende, para este ámbito parlamentario. ¿A qué nos referimos?

En principio, los cambios sociales vividos tanto a nivel nacional como latinoamericano requieren el fortalecimiento de los controles de la ética y la transparencia en los procesos electorales. La transparencia de los recursos financieros de los partidos políticos se ha transformado en uno de los valores democráticos imprescindibles como signo de legitimidad y lucha contra diversas formas de corrupción. Ponerse al día en esta materia requiere actualizaciones legales que este Parlamento viene encarando y que permitirán a la Corte Electoral ejercer el control que sus cometidos le prescriben.

Por otra parte, también es necesario actualizar los mecanismos que garanticen la transparencia informativa hacia la población. Para ello se requiere que la Corte Electoral disponga de los rubros presupuestales necesarios para incorporar equipos técnicos que permitan la publicación de datos abiertos procesables, reclamos que llegan tanto desde la sociedad civil como desde la academia y el periodismo de investigación.

La Corte Electoral, como responsable del contralor de las normas electorales, necesita las condiciones materiales para cumplir este cometido a cabalidad.

Dado que estamos celebrando este centenario en marzo, Mes de las Mujeres, como hemos decretado en Montevideo, quiero mencionar hoy y recordar con orgullo que Uruguay fue el primer país latinoamericano en que las mujeres pudimos votar, habilitadas por un decreto que dictó la Corte Electoral, el 3 de julio de 1927, que expresaba: «Las personas sin distinción de nacionalidad y sexo que deseen intervenir en el plebiscito deberán inscribirse previamente en el Registro que abrirá la Comisión Especial Parlamentaria». En esa ocasión, Rita Ribeira votó en un plebiscito local, pero se necesitaron once años más para

que, en 1938, se aprobara el voto femenino en las elecciones nacionales.

He aquí el segundo desafío al que nos enfrentamos todos hoy: garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres no solo a elegir, sino a ser elegidas, compromiso este que debemos asumir, fundamentalmente, los partidos políticos y este Parlamento. ¡Ojalá que pueda concretarse a la brevedad para que la Corte Electoral se destaque nuevamente proclamando, en un tiempo no muy lejano –no esperemos cien años–, un número sustantivo de mujeres electas para cargos de representación política!

Saludo nuevamente a autoridades, funcionarios y funcionarias de la Corte Electoral, y las y los felicito por estos cien años de compromiso en defensa de nuestra democracia. ¡Los mejores deseos para todo lo que sigue!

Muchas gracias, señora presidenta.

(Aplausos en la sala y en las barras).

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor legislador Ubaldo Aita.

SEÑOR AITA.- Señora presidenta: en primer lugar, corresponde el saludo a las autoridades de la Corte Electoral, a sus exmiembros, a todas las autoridades presentes y, fundamentalmente, a quienes son y han sido funcionarios, que en definitiva son quienes construyen día a día la fortaleza de esta institución.

Hemos asistido a una destacada reseña histórica de la evolución de nuestro derecho positivo electoral y de la institucionalidad que se fue creando en torno a ese derecho positivo. En ese sentido, no vamos a insistir en argumentar o fundamentar por ese lado.

Dada la escasez de tiempo, hoy nuestro interés es hacer algunas consideraciones de orden político en torno a lo que ha sido la función de la Corte Electoral –organismo que hoy cumple cien años– y la fortaleza de nuestro sistema democrático.

Sin duda, la cultura democrática de nuestro país, que tanto nos enorgullece –la excepcionalidad uruguaya–, tiene como soporte las garantías que ofrece un organismo como la Corte Electoral. Se ha citado como prueba de ello, en un momento muy particular en términos de no vigencia de las libertades democráticas en nuestro país, los episodios del plebiscito de 1980 y de las elecciones internas de los partidos políticos de 1982, como símbolo de ese acumulado histórico que tiene la Corte Electoral, que está en el fundamento de su reconocimiento como garante y de su arraigo en el corpus democrático de la sociedad uruguaya. Esas fueron instancias en las que, seguramente, la dictadura no pudo –muy a su pesar– destruir ese arraigo y ese aporte de la Corte Electoral en términos de garantías a un

sistema democrático republicano que, como dijimos, nos enorgullece.

Ese rol de contralor, de garantía de cumplimiento de las reglas de juego, constituye en gran medida la fortaleza del sistema democrático. Para quienes concebimos la democracia como un proceso constructivo de libertad y de igualdad, estas reglas tienen el valor de ser el mejor cuadro para el desarrollo de las fuerzas que propugnan por ese concepto de democracia, reitero, por ese proceso constructivo de libertad y de igualdad. Y para garantizar las reglas de juego que mejor construyen las formas, el espacio y el ámbito para el desarrollo de las fuerzas que propugnan por una democracia de esa forma, con esos contenidos, seguramente, la Corte Electoral también ha jugado un papel histórico determinante.

Fundamentalmente, hoy nos interesa plantear –o plantearnos–, como representantes del sistema político, los desafíos que todo el sistema electoral uruguayo, nuestro derecho positivo electoral y el sistema político en particular tienen frente a esta necesidad de fortalecimiento democrático. Reitero: la responsabilidad es de todo el sistema político. Hay una responsabilidad en el sentido del fortalecimiento en términos de recursos económicos, en términos de instituir nuevos mecanismos y, quizás, nuevos organismos que, en definitiva, completen este sistema de garantías del cual la Corte Electoral ha sido y es un pilar.

Los muchos riesgos que hoy enfrenta el sistema político en particular, que tienen que ver con la relación con el poder económico, el financiamiento de los partidos políticos, el financiamiento ilegal, la incidencia –como se dijo acá– de las nuevas tecnologías y también con los resultados de algunas prácticas políticas que debilitan el sistema democrático, hacen que todo el sistema político tenga hoy, en particular, una responsabilidad aumentada, superlativa.

En ese sentido, quizás parte del homenaje por los cien años de la Corte Electoral sea asumir esa responsabilidad como sistema político, asumir estos riesgos, pensarlos y concretar soluciones. Creo que esto hace también al reconocimiento y, por qué no, al homenaje tan justo que hoy se le brinda por parte del Parlamento uruguayo a la Corte Electoral.

Muchísimas gracias.

(Aplausos en la sala y en las barras).

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa también quiere saludar a la señora Sylvia Urruty y al señor Carlos Machado Urruty.

Gracias por estar en esta conmemoración.

Tiene la palabra el señor legislador Felipe Schipani.

SEÑOR SCHIPANI.- En primer lugar, quiero saludar a los miembros de la Corte Electoral: el presidente Penco; el vicepresidente Castelar; los ministros Korzeniak, Silvera, Garchitorena, Klappenbach, Piñeyrúa, Máspoli; las secretarías letradas, doctoras Campos y Nogueira; los directores de la ONE (Oficina Nacional Electoral), demás jerarcas de la Corte Electoral y los funcionarios del organismo.

En segundo lugar, quiero agradecer a mi Partido, a mi bancada, que me han conferido el honor de hacer uso de la palabra en tan importante homenaje.

Le confieso, presidenta, que me inunda una dualidad de sentimientos al homenajear a esta institución consular de la vida de la república, por un lado, desde la racionalidad, pero también desde la emoción y el cariño por haber pasado y servido durante cuatro años a esta corporación tan importante de la vida del país.

El homenaje que estamos haciendo hoy, yo entiendo, es diferente. No es un homenaje más a una institución del Estado por un aniversario de su fundación. Yo siento que el homenaje que hoy esta Asamblea General le hace a la Corte Electoral son varios homenajes en uno.

En primer lugar, es un homenaje a la democracia uruguaya. Si tenemos la democracia que tenemos, de la que nos sentimos tan orgullosos y nos vanagloriamos cuando viajamos al exterior o cuando recibimos los informes de distintos organismos que miden los estándares democráticos y vemos que Uruguay aparece al tope, en gran medida es por la justicia electoral que tiene este país. Uno de los estándares que miden esos organismos, esas encuestas internacionales, refiere a la institucionalidad electoral. Le debemos gran parte de ese prestigio democrático a la Corte Electoral de nuestro país; país en el que, afortunadamente, cuando se brinda un resultado electoral, no se discute. Los que ganan festejan, los que pierden se lamentan, a pocas cuerdas unos de otros; en la madrugada cada uno se va para su casa y al día siguiente el país sigue funcionando. Esto que parece una descripción consuetudinaria de la historia del Uruguay –todos ustedes saben de nuestra América Latina, tan agitada por momentos– es algo que realmente merece ser destacado.

Como se ha dicho, en momentos muy particulares de la vida del país, en los que no había libertad ni democracia, hasta los dictadores de la época respetaron el pronunciamiento de la Corte Electoral en el plebiscito de 1980.

Es muy difícil que haya democracia sin paz social, y nosotros lo sabemos muy bien. El día que perdimos la paz social enseguida perdimos la democracia, y la Corte Electoral es garantía de paz social por lo que recién decíamos. Me refiero a que unos y otros, ganadores y perdedores, cuando se anuncian los resultados los acatan. No hay denuncias de fraude, no hay cuestionamientos al sistema, no hay enfrentamientos entre bandos. Eso es algo distintivo de nuestro país que se lo debemos a la Corte Electoral.

Homenajear a la Corte Electoral es también, por esencia, homenajear a los partidos políticos del Uruguay que, en definitiva, son el sostén de nuestra democracia. Puede haber partidos políticos sin democracia; de hecho, aquí, durante la dictadura, los partidos, clandestinamente, seguían teniendo sus actividades; lo que no puede haber es democracia sin partidos políticos. Y nuestro sistema electoral se sostiene, se basa, desde su diseño institucional, en los partidos políticos. Aparte de los integrantes de la Corte Electoral, los partidos políticos son los que proponen a los funcionarios de la Corte Electoral.

El contralor partidario del que se habló aquí es un fenomenal invento uruguayo. Yo he tenido el honor y la oportunidad de viajar al exterior en misiones electorales, en representación de la Corte Electoral. Puedo decir que todos quedan admirados con ese sistema de control partidario que hace que el ojo de los partidos políticos esté presente en cada acción electoral. Eso es lo que le da confianza a la actuación de nuestra justicia electoral. Por eso es tan importante que todos los que aquí estamos, que somos representantes de colectividades políticas, todos los días trabajemos para fortalecer a nuestros partidos; porque mientras haya partidos políticos sólidos habrá democracia en nuestro país.

Homenajear a la Corte Electoral es también homenajear a los legisladores que establecieron ese fenomenal estatuto, esas dos leyes fundamentales que tienen cien años y siguen plenamente vigentes: Ley de Elecciones y Ley de Registro Cívico Nacional. Homenajear a la Corte Electoral es homenajear a la Comisión de los Veinticinco –ámbito en el que se discutieron esos proyectos de ley–, presidida por Andrés Martínez Trueba. Pero es también homenajear a ese Uruguay de principios del siglo XX, ese Uruguay de las grandes reformas que tuvieron una fuerte trascendencia en el plano institucional. Y es también homenajear a los partidos de aquella época; es homenajear los pactos entre quienes años atrás habían estado derramando sangre, enfrentados en matar o morir en el campo de batalla, pero tuvieron la capacidad de acordar un sistema que cien años después sigue teniendo plena vigencia y generando confianza en todos.

Por último –y no menos importante–, homenajear a la Corte Electoral es homenajear a sus hombres y mujeres, a los miles de funcionarios que en estos cien años han pasado por el organismo porque, en definitiva, las instituciones están conformadas por personas que todos los días, en cada uno de los actos que desarrollan, llevan adelante la acción que se traza el organismo; es homenajear a los ex presidentes de la Corte Electoral, y también a los auxiliares de servicio de la Corte Electoral, que a lo largo de estos cien años han servido con ahínco al organismo y han contribuido enormemente a la república.

Para finalizar, permítame hacer una referencia personal. En el período anterior, el Partido Colorado me confirió el enorme honor de formar parte de la Corte Electoral

como secretario letrado. Allí aprendí muchas cosas, pero quiero contar una que hace referencia al anterior presidente de la Corte, doctor José Arocena, quien, como le dije a su señora, falleció en cumplimiento del deber; falleció trabajando en estos festejos que la Corte Electoral está organizando.

Generamos con el doctor Arocena una muy buena relación. El secretario letrado y el presidente son quienes firman las resoluciones y, por lo tanto, el contacto era permanente. Cuando a mí me designaron para trabajar en la Corte Electoral, un grupo de amigos ajenos a la política, en una reunión que mantuvimos, me felicitaron. Ellos me dijeron: «Felicitaciones porque has conseguido un gran trabajo, ¿no? Vas a trabajar cada cinco años». Medio en broma y medio en serio, yo les expliqué que la Corte Electoral no solo organizaba las elecciones nacionales, departamentales e internas cada cinco años, sino que llevaba adelante el Registro Cívico, la inscripción, la Carta de Ciudadanía, los vecinamientos y también elecciones de distintas instituciones, pero me quedé con esa espina. Al día siguiente, fui a hablar con el presidente Arocena; fui a su despacho a expresar esa preocupación, y le dije: «Presidente, tenemos que mejorar la comunicación; tenemos que trabajar mejor las redes; tenemos que tratar de reforzar el equipo de prensa. Es importantísimo que la ciudadanía –que mis amigos– conozcan qué es lo que hace la Corte Electoral durante los cinco años». Como era habitual, Arocena me escuchó hasta que terminara y sacó un papel del cajón de su escritorio en el que se decía, a través de un informe de la Corporación Latinobarómetro, que el sistema electoral uruguayo era el sistema electoral más confiable de América Latina, y me respondió: «No me preocupa que tus amigos crean que trabajamos cada cinco años si confían en lo que cada cinco años hacemos». Y ahí se terminó la discusión sobre la comunicación en la Corte Electoral.

Lo que me enseñó Arocena, el mensaje que me dejó, no es otra cosa que la esencia de lo que es la Corte Electoral y de lo que aprendimos en esos años en ese organismo, que es la sobriedad republicana.

¡Felices cien años, querida Corte Electoral!

(Aplausos en la sala y en las barras).

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor legislador Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señora presidenta: queremos saludar a las autoridades de la Corte Electoral, a su presidente, a su vicepresidente y a sus ministros. También queremos saludar a los funcionarios, a la familia del doctor Carlos Urruty y a amigos e invitados que se encuentran en las barras de esta Asamblea General.

Me quedé con las últimas palabras del diputado Schipani de aquello que le había dicho un amigo. Realmente,

a mí, que me ha tocado estar muy cerca de la Corte Electoral, y no por haber sido su funcionario, sino por cuestiones familiares, me consta el trabajo arduo que realiza ese organismo durante los cinco años. Vaya si es importante la Corte Electoral para nuestro país y el trabajo que han desarrollado sus funcionarios y sus autoridades durante estos últimos cien años, proyectándose de cara al porvenir.

Aquí se ha dicho con total razón que la Corte Electoral es un organismo de excepcional trascendencia para la vida republicana del país. Es el que garantiza el efectivo cumplimiento de que la voluntad ciudadana se va a respetar a la hora de erigir a las distintas autoridades de gobierno.

La Corte también establece las formas en muchos casos. Cuando no están establecidas en la ley, es la Corte la que establece las formas, y es el juez último de elecciones.

Comúnmente, se conoce a la Corte Electoral como un organismo de contralor o se dice en forma habitual que es uno de los organismos de contralor, pero en verdad es mucho más que eso. Es un verdadero poder de gobierno, y lo dijo con meridiana claridad el legislador Juan Martín Rodríguez. Muchos tratadistas hablan de un verdadero poder de gobierno porque, entre muchas cosas, tiene un conocimiento exclusivo y excluyente sobre la materia electoral, y en la mayoría de las situaciones es una única instancia que se produce en la decisión de la Corte Electoral. Eso la hace convertirse en un verdadero poder de gobierno.

La Corte es el punto de equilibrio para que las instituciones republicanas y el ordenamiento jurídico todo se puedan revestir de una verdadera armonía dentro del complejo entramado de nuestras instituciones republicanas. Se ha hablado de la importancia de la Ley n.º 7690 en la creación de la Corte Electoral, y también en la organización de un registro cívico permanente cuya conservación, custodia y depuración se encomendó a la Corte, precisamente, como órgano autónomo e independiente de los demás poderes del Estado. Esa ley se constituyó a través de un trabajo muy minucioso de la Comisión de los Veinticinco, integrada por veinticinco legisladores de la Cámara de Representantes que trabajaron fuertemente para lograr que se creara la Corte Electoral y estableciera el Registro Cívico Permanente. Esa Comisión de los Veinticinco, presidida por don Andrés Martínez Trueba, hizo un trabajo formidable. También se dijo que lo que estableció fue la triple función de la Corte, es decir, su función jurisdiccional, su función administrativa y también la reglamentaria, para que tuviera amplia autonomía y significara un órgano supremo, como una especie de poder del Estado semejante al poder electoral.

Los partidos políticos cambiaron las luchas en los campos de batalla por la lucha por las ideas plasmadas a través del voto como expresión sagrada de la voluntad y de la libertad de la gente. En eso, era muy importante la organización de un registro confiable. Se habla muchas veces de elecciones, pero cuando no existe un padrón pre-

configurado con todas las garantías, muchas veces esas elecciones no terminan siendo verdaderamente democráticas. A través de la organización de ese registro confiable, la democracia del Uruguay se ha fortalecido en los últimos cien años.

Luego de esa inicial tarea de la Comisión de los Veinticinco, vino el impulso de nuevas leyes, como la Ley n.º 7812 y la Ley n.º 7912, para engrosar las competencias de la Corte Electoral, haciendo hincapié en la triple función jurisdiccional, administrativa y reglamentaria.

La Corte Electoral es de los organismos estatales con mayor prestigio, confianza y credibilidad que tiene nuestro país, lo que es reconocido no solamente por las distintas instituciones de la república, sino por el mundo entero. Realmente, es un orgullo la consideración que se tiene de la Corte Electoral en todos los países del mundo. Como las instituciones no cuentan ni valen solo por ellas mismas, sino también por los hombres y las mujeres que sirven de soporte, es muy merecido, en esta conmemoración de los cien años de la Corte Electoral, tributar un homenaje a los funcionarios de esa Casa, así como también a la Comisión de los Veinticinco, y a Andrés Martínez Trueba como primer presidente de la corporación.

Déjeme también señalar distintos presidentes que han engrosado esa credibilidad y ese prestigio, como don Renán Rodríguez Cabrera, Juan Carlos Furest y Carlos Urruty, quien trabajó arduamente en la Corte Electoral desde cadete, pasó por todas las posiciones y llegó a ser el presidente, con una enorme trayectoria. El país le debe un homenaje.

También quiero recordar a la primera mujer ministra de la Corte Electoral, la doctora Adela Reta, allá por el año 1966, con su gran aporte al servicio del organismo.

En lo personal, siento un enorme orgullo de que tanto mi padre, Renán Rodríguez Santurio, como mi abuelo integraran la Corte Electoral, habiendo servido con enorme vocación, entrega y cariño a ese organismo de tanta importancia para el país.

La Corte tiene enormes desafíos por delante, como su modernización, en el sentido de modernizar determinados procedimientos; establecer firmemente la garantía de los electores en el derecho a la defensa y la libertad, y también la posibilidad de que los símbolos partidarios sean garantizados y sean defendidos.

Siendo la Corte Electoral uno de los pilares fundamentales de la institucionalidad del país, en su homenaje, conmemoramos y festejamos estos cien años, augurando muchos cien años más porque nuestro país, nuestra república, precisan de una Corte Electoral fuerte y robusta.

Muchas gracias, señora presidenta.

(Aplausos en la sala y en las barras).

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor legislador Domenech.

SEÑOR DOMENECH.- Señora presidenta: quizás quede poco por agregar a todo lo bueno y lindo que se ha dicho sobre nuestro sistema institucional y, particularmente, sobre la Corte Electoral, pero conmemorar sus cien de creación y recordar la importancia que esta institución tiene en el devenir democrático del Uruguay es algo que nos emociona y nos llena de responsabilidad.

Tengo que hacer referencia a alguna anécdota personal.

Cuando era niño –de eso ya han transcurrido, lamentablemente, casi tres cuartos de siglo–, en las horas en que no podía dar rienda suelta a mi pasión futbolera y aprovechando la ausencia de mi padre y la siesta de mi madre, me gustaba sentarme en el escritorio de mi padre y revisar su biblioteca llena de libros de Artigas, de Oribe, de don Juan Manuel de Rosas –del que era un apasionado lector– y de Herrera. Había dos cuadros que me llamaban poderosamente la atención; dos láminas muy humildes, mal encuadradas, pero que presidían ese recinto. Una de ellas reproducía la Liga Federal, el sueño incumplido de José Artigas, la aspiración eterna de todos los que anidamos en nuestro corazón la esperanza de una patria grande. Había otro cuadro, también con una muy humilde lámina, que tenía un discurso relativamente corto de un presidente norteamericano: Abraham Lincoln. Este discurso es conocido como la Oración de Gettysburg, y lo pronuncia Lincoln haciendo referencia a los padecimientos que había sufrido ese gran Estado con motivo de su guerra civil. Esta Oración de Gettysburg termina con unas palabras que yo nunca podré olvidar: «Y que el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo no desaparecerá de la faz de la Tierra».

Tengo que confesarles que para quien nació en un hogar nacionalista, prohispanico, hispanista, las palabras de un presidente norteamericano, de alguna forma, no concuerdan con lo que era el ambiente intelectual de mi familia. Sin embargo, aprendí que las buenas ideas no tienen fronteras, que el pensamiento democrático trasvasaba las fronteras nacionales y que el propio José Artigas había estado influido por la lectura del libro *La independencia de la Costa Firme justificada por Thomas Paine treinta años ha*, traducido por el señor de Sena. Ese libro había circulado intensamente en la América española. *Las Instrucciones del Año XIII* son un reflejo de la lectura de ese libro, ya que en varias partes se repite prácticamente la misma redacción de la Constitución de Massachusetts.

(Ocupa la presidencia el señor legislador Luis Alberto Heber).

–También es cierto que Artigas pronunció esa frase, que tiene que emocionarnos cuando la leemos: «Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa por vuestra presencia soberana». Ya dije en el Salón de Eventos, con motivo de la conmemoración de estos mismos acontecimientos, que esa frase, de alguna forma, debe estar escrita en bronce en la conciencia de todos los compatriotas: «Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa por vuestra presencia soberana». Artigas, en esa oración inaugural del Congreso de Tres Cruces, en abril de 1813, repite en varias oportunidades su preocupación por estar respetando la soberanía particular de los pueblos. Esa era la gran preocupación del general, del prócer: el respeto a la soberanía particular de los pueblos.

Artigas era un hispano, un aragonés, descendiente de una familia aragonesa. Los reyes de Aragón accedían al poder formulando un juramento muy particular: nosotros, que somos y valemos tanto como vos, pero juntos más que vos, te nombramos nuestro Rey y Señor para que defendáis nuestros fueros. Ha estado en el pensamiento tradicional español el embrión del pensamiento democrático. Se habla mucho de que el primer parlamento es el que surge de la Carta Magna inglesa de 1215. Sin embargo, la historia –esto es terrible, porque los hispanoamericanos solemos ignorar nuestra historia– nos dice que ya había cortes en León en 1188, y somos herederos de esa tradición hispánica que reconoció que el pueblo era depositario de la soberanía que Dios le había entregado, como sostenía la Escuela de Salamanca, a través de Francisco de Vitoria, reconocido en las propias Naciones Unidas y, particularmente, en el Consejo de las Naciones de Ginebra, donde figura en su salón de actos la imagen de este estupendo fraile dominico, que expresó con claridad que el poder venía de Dios, pero que este se lo había entregado a los hombres para que eligieran sus gobernantes.

Lo mismo sostuvo Francisco Suárez, casi coetáneo de Vitoria. Pero, claro, a veces se borra de la conciencia de los pueblos que llegando los borbones al gobierno de España pretendieron imponer el absolutismo monárquico y expulsaron a los jesuitas, que eran propagandistas de esa tesis peligrosa de que el poder había sido entregado por Dios a los hombres y que estos eran los que podían elegir a sus gobernantes con libertad. Comienza, quizás, a ignorarse este principio democrático por el realismo borbónico, la gran decadencia de España y de la hispanidad, porque, compatriotas, fuimos integrantes de un gran Estado que tuvo un amplísimo territorio desde más allá del Río Grande hasta la Tierra del Fuego. Tuvimos una historia común con todas las naciones de América y con España. Fuimos la nación más poderosa de la tierra y podremos volver a serlo cuando adquiramos conciencia de nuestros verdaderos intereses.

En definitiva, el pueblo tiene derecho a expresarse y a elegir a sus gobernantes, y así lo reconocieron los constituyentes en 1830. En esa Constitución no se preveía ninguna forma de contralor de los poderes, sino por los mismos

órganos electivos. Los representantes electos eran jueces de sus propios poderes; quizás en el Senado no se daba el mismo problema porque se renovaba por partes.

El siglo XIX fue una muestra de nuestros desencuentros nacionales. Los conflictos políticos, en realidad, no se dirimían en el parlamento; no se dirimían democráticamente; se dirimían en el campo de batalla, hasta que llega 1918 y por el acuerdo de los partidos tradicionales, por la acción vigorosa de Luis Alberto de Herrera y de Pedro Manini Ríos, se impone en la Constitución de 1918 la representación proporcional y el sufragio secreto, máxima garantía de expresión con libertad de la voluntad popular. La Corte Electoral nace algunos años después, inspirándose también en ejemplos foráneos.

Se habla de la Constitución de Weimar, de muchas constituciones europeas, pero sin duda tuvo condimento criollo, y fue una de esas cosas de las que debemos estar orgullosos. Se señalaba en aquel momento que la creación de la Corte no estaba acorde a las normas constitucionales vigentes. Se dijo hasta hace poco tiempo, en la voz tan autorizada del doctor Gros Espiell, que la ley era inconstitucional porque no estaba acorde a la Constitución de 1918. Sin embargo, esa ley que en 1934 constitucionaliza la Corte ha sido una de las grandes creaciones de nuestra historia institucional.

Simplemente, quisiera finalizar estas palabras rindiendo homenaje a los grandes políticos, porque muchas veces se habla mal de la política, pero el Uruguay ha tenido grandes figuras políticas de todos los partidos y sería difícil recordar en este momento nombres muy ilustres, que seguramente estuvieron sentados con más brillo que nosotros en estos asientos.

Quiero rendir homenaje a esos hombres y a esas mujeres que tuvieron la claridad de conceptos como para crear una organización institucional tan particular como nuestra Corte Electoral.

También quiero rendir homenaje a todos los ministros y a todos los funcionarios que pasaron por la Corte Electoral que, como ya se recordó en esta misma sala, hasta en momentos de dictadura permitieron que el pueblo se expresara con la más absoluta libertad. A todos ellos: mi sincero homenaje y mi reconocimiento. A las actuales autoridades de la Corte Electoral simplemente les digo que espero que estén a la altura de la historia, y estoy seguro de que lo estarán.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en las barras).

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Alberto Heber).- Tiene la palabra el señor legislador Iván Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor presidente: en primer lugar, permítame saludar a las autoridades de la Corte Electoral, a los ministros y ministras presentes y especialmente a su presidente, el doctor Wilfredo Penco, que –como ha sido señalado– ha tenido que reemplazar –producto de su fallecimiento– al querido Pepe Arocena, y asumir una responsabilidad realmente muy importante al frente de la Corte Electoral.

El próximo mes nuestro país va a cumplir doscientos once años del Congreso de Abril, en el que se aprobaron las Instrucciones del Año XIII que, desde nuestro punto de vista, fijan las bases de nuestra institucionalidad. Por cierto, José Artigas inicia esa asamblea con la frase que preside este recinto de la Asamblea General.

En julio vamos a conmemorar ciento noventa y cuatro años de la Jura de la Constitución. Que un país como la República Oriental del Uruguay tenga instituciones que recordamos y una que cumple cien años habla de la visión que tuvieron especialmente aquellos veinticinco diputados –trece del Partido Colorado y doce del Partido Nacional– que, presididos por Andrés Martínez Trueba, se dedicaron durante el año 1923 a la ardua tarea de establecer un cuerpo de leyes, como dice la exposición de motivos: «[...] de estructura armoniosa, de minucioso detalle y de suma precisión y claridad que regula todas las relaciones jurídicas pertinentes con el Registro Cívico Nacional».

En ese informe también se hace referencia a que «Jamás se han reunido en nuestro país hombres públicos de todas las agrupaciones políticas para tratar asuntos tan fundamentales y de tal interés partidario, que vieran presididas sus deliberaciones por un propósito más noble y reiterado de acuerdo, en un misma e invariable dirección: la absoluta supresión de toda posibilidad de fraude electoral».

La Ley n.º 7690, que da creación al Registro Cívico Nacional y a la Corte Electoral –lo que hoy estamos conmemorando– fue promulgada el 9 de enero de 1924 por el entonces presidente del Consejo Nacional de Administración, Julio María Sosa. El sábado 12, tres días después, la Asamblea General, que se reunía en el Cabildo, estaba designando a los primeros integrantes de aquella Corte Electoral que asumía funciones.

Me parece importante recordar a los ciudadanos José de Freitas, Asdrúbal Delgado y Emilio Barbaroux, así como a los doctores Duvimioso Terra y Amador Sánchez y al escribano Claudio Anselmo Viera, que representaron al Partido Nacional, y a los señores Federico Moller, Genaro Gilbert y Julio Abellá y Escobar, que representaron al Partido Colorado.

El 13 de enero, también en el Cabildo de Montevideo, la Corte Electoral realizó su primera sesión, en la que eligió como su presidente al doctor Emilio Barbaroux y vi-

cepresidente al doctor José de Freitas. El doctor Asdrúbal Delgado fue designado secretario provisorio.

La constitución de esta justicia electoral ha sido en todo este tiempo parte integrante de un concepto de Poder Judicial mucho más amplio, donde, por supuesto, está el Poder Judicial propiamente dicho, pero también el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la Corte Electoral, que constituyen ese trípode en el que descansa la administración de justicia en su globalidad en nuestro país. En tal sentido, nos parece que esta conmemoración es muy importante porque la democracia se sustenta en muchos elementos, unos formales y otros sustantivos, pero no hay democracia plena sin elecciones plenas y competitivas, que además sean legítimas y legitimadas. La democracia requiere que la sociedad en que se asienta tenga una confianza absoluta. Y yo creo que, justamente, la tradición, la historia de la Corte Electoral, ha sido brindar esa confianza absoluta en el sistema electoral uruguayo, en la justicia electoral uruguaya.

Sin duda, ninguna institución puede ser producto exclusivamente de un solo hombre; han sido muchos los hombres y las mujeres que han contribuido al prestigio, al reconocimiento de esta Corte Electoral que, dicho sea de paso, como autoridad judicial electoral, como cabeza de poder, es una de las más antiguas del mundo, en un régimen que destacamos por ser uno de los más garantistas que se han creado a lo largo y ancho del planeta.

Como decía, claramente, ninguna institución descansa exclusivamente en la labor de un solo hombre. Hay que nombrar a algunos de los que, desde nuestro punto de vista, fueron decisivos en el moldeamiento de la Corte Electoral. Me refiero a José Irureta Goyena, a Francisco Rodríguez Villamil, a Raúl Negro, a Renán Rodríguez, quien fue decisivo en sus aportes al Derecho Electoral, aunque su pasaje por ella fuera de apenas cinco años, y casi al final de su vida.

Quiero destacar, señor presidente, a un hombre que me parece que en particular es representativo de la Corte Electoral; un hombre que tiene el récord de haber servido a la Corte Electoral durante sesenta y cinco años. Quiero especialmente destacar a ese gran servidor público que fue el doctor Carlos Urruty, a quien nuestro sistema político debiera hacerle en algún momento el homenaje que realmente se merece, porque ingresó a la Corte Electoral a los quince años y fue su presidente durante catorce años. Fue, además, su vicepresidente y durante ese tiempo, también fue secretario letrado. Ocupaba un cargo de carrera antes del golpe de Estado. Rechazó ser designado presidente interventor por el gobierno militar.

En medio de la dictadura, como bien se recordaba, hubo un episodio en el cual el doctor Carlos Urruty tuvo participación fundamental, porque fue quien convenció al presidente de la Corte Electoral, doctor Nicolás Storace Arrosa, pero especialmente a los comandantes en jefe de

las Fuerzas Armadas del gobierno de facto, para que se entregara la Cuarta Acta a los partidos políticos. Esa Cuarta Acta tuvo la virtud de asegurar que no podía haber ningún tipo de fraude, lo que garantizó que el resultado del Plebiscito de 1980 se respetara y se comunicara, a pesar del silencio que hubo durante un par de horas respecto del comunicado del gobierno de facto.

Por eso, me parece que más allá de que la tarea de la Corte Electoral es la suma del trabajo de muchos hombres y mujeres que día a día ponen su esfuerzo para enaltecerla, hacemos bien si reconocemos a personas que fueron fundamentales para hacer que esta Corte Electoral tenga el prestigio y el reconocimiento que tiene en el plano nacional e internacional, a una figura como ese gran servidor público que fue el doctor Carlos Urruty.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en las barras).

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Alberto Heber).- Para finalizar, tiene la palabra el señor legislador Eduardo Lust.

SEÑOR LUST.- Señor presidente: saludo a los ministros de la Corte Electoral. Los felicito por los cien años.

Es muy poco lo que queda por agregar. Como todos los partidos tienen en este homenaje un espacio –no voy a usar todos los minutos de que dispongo–, simplemente, quería participar en él.

Mi acercamiento a la historia de la Corte Electoral como docente de Derecho Constitucional fue con aquel famoso libro de Gros Espiell, de la década del sesenta; libro que luego le permite recibirse de profesor y, diría yo, un clásico en el Derecho Constitucional y en el Derecho Electoral uruguayo.

Así hemos recibido una cantidad de bibliografía. Lo último que leí, en mi caso personal, fue el libro tan valioso del doctor José Garchitorena, *Cien años contribuyendo a la democracia en Uruguay*.

La Corte Electoral es un sistema orgánico de gobierno muy particular, porque se ha discutido mucho acerca de su naturaleza jurídica, lo que la hace distinta. Está integrada por el doctor Korzeniak, y el profesor Korzeniak sostiene que es un poder del Estado, que existe la función electoral como una función autónoma de la función administrativa jurisdiccional y legislativa que conocimos tradicionalmente. Eso lo hace ser un sistema orgánico muy particular cuando se discute su naturaleza jurídica al extremo de llegar a ser considerado en el ámbito de la cátedra –por lo menos, de la libertad de cátedra– como una especie de poder del Estado. Eso lo ha conseguido la Corte Electoral uruguaya. En el derecho comparado no se sostiene que el sistema electoral de cada país pudiera constituir un poder. Sin embargo, por la gran cantidad de competencias que

tiene la Corte en nuestro derecho, se ha discutido si realmente no llega a ser un poder.

Ha participado en enorme cantidad de elecciones nacionales, departamentales, municipales, en elecciones de instituciones de enseñanza, de organismos públicos, inclusive, de empresas privadas, como Conaprole, que es un caso curioso. Eso es por la credibilidad, nunca discutida, pues nunca se puso en duda la palabra de la Corte Electoral, y eso es muy difícil. Es un caso único en el mundo que un sistema electoral no sea cuestionado, ya que estamos acostumbrados a que los sistemas electorales siempre son cuestionados cuando a quien pierde no le gusta el resultado. Y muchas veces en su cuestionamiento el que pierde tiene razón, pero eso no sucede en el Uruguay. Eso es por la particular composición de la Corte, por su historia, que aquí ha sido ampliamente difundida, resaltada y reconocida.

Ha participado en veintitrés plebiscitos, lo que echa por tierra aquello de que el uruguayo es conservador porque, por lo menos, en materia constitucional hemos intentado reformar la Constitución unas veintitrés veces –en alguna lo hemos logrado, aunque en muchas menos–, y también en cuatro referéndums. Cuando finalice mi exposición –ya estoy en eso–, voy a hacer alguna consideración con respecto a esa actividad.

Nosotros, los uruguayos, tenemos que estar muy orgullosos –como todos los partidos lo han manifestado– del trabajo de la Corte Electoral. Inclusive, cuando Uruguay comienza a recorrer el camino de un Estado de derecho, que fue a partir de la Constitución de 1917 –porque con la de 1830, claramente, Uruguay no tenía un Estado de derecho, sino que intentó hacer algo que se concretó a partir de ahí–, el sistema democrático uruguayo era muy distinto al del resto de los países latinoamericanos. En realidad, la Constitución de 1830 era extremadamente rígida y prácticamente imposible de reformar ya que el proceso llevaba seis años. Esto también pasaba en otros países latinoamericanos, y por eso resolvieron el problema constitucional que tenían dando golpes de Estado, pero Uruguay inició un proceso para reformar la forma de reformar la Constitución en 1912 –parece un trabalenguas, pero fue eso lo que hizo– y así logró llevar a cabo la reforma de 1917. Ahí se inicia el camino hacia la democracia. Algunos dicen que se trata de una democracia formal y otros que es una democracia plena, pero eso es discutible y es un tema que no tiene una conclusión única.

Independientemente de la naturaleza de la democracia, en nuestro país hay algo que se no se discute, y es la Corte Electoral. Eso se debe a los ministros que la han integrado, ya que algunos duran muchos años debido al sistema puntual de elección, que hace difícil su renovación. Esto no lo digo como una crítica, ya que asegura la continuidad; por lo tanto, es algo positivo.

Además, el particular sistema de ingreso de los funcionarios de la Corte Electoral, que tienen que declarar con qué partido político simpatizan –es una cosa curiosa–, le da una gran transparencia al sistema.

Como todos sabemos, Uruguay tiene tres poderes, una organización descentralizada, gobiernos departamentales, empresas públicas y órganos constitucionales como el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y de todo ese esquema –que es muy amplio–, el órgano que jamás fue discutido fue la Corte Electoral; nunca se habla de la Corte Electoral.

Como profesor, en mis clases doy sistema electoral uruguayo, que es muy complejo –por supuesto, le dedicamos el tiempo que se merece–, pero puedo decir que la ciudadanía se entera de su existencia cuando está ante un acto electoral. Digo esto teniendo en cuenta la gran cantidad de competencias que tiene la Corte Electoral, ya que puede llegar a anular una elección y convocar a elecciones si los ministros así lo resuelven y se dan los fundamentos para ello.

Por lo tanto, felicito a la Corte Electoral. Además, estoy orgulloso de esa institución como parte del sistema uruguayo, y por el hecho de que forme parte de nuestro sistema electoral.

También quiero decir que me gustaría que el voto siguiera siendo en papel; eso para mí es muy importante, ya que –es algo que digo en clase– no soy partidario del voto electrónico. El sistema electoral uruguayo, a los pocos minutos de cerrar las urnas, da el resultado y no se discute; inclusive, ha dado resultados por menos de un 1 %. Además, en localidades del interior ha dado resultados por seis o siete votos; por eso digo que el papel constituye una garantía absoluta. En lo personal, no tengo confianza en el voto electrónico, y espero que la Corte –tampoco tengo noticias de que lo haya propuesto–, con esta integración o con cualquier otra nunca sugiera pasar al voto electrónico o a la urna electrónica, porque basta un corte de luz para tirar por tierra todo un sistema electoral.

Por otro lado, señor presidente, algunos diputados hicieron sugerencias, y yo me voy a atrever a hacer una. En realidad, pensé en si estaba bien hacerla, porque esto es una especie de cumpleaños y no sé si en un cumpleaños está bien criticar el menú; pienso que no, pero creo que se trata de una sugerencia que suma, y tiene que ver con los plebiscitos.

La Corte es juez de elecciones, de plebiscitos y de referéndums; el constituyente, con sabiduría, hizo una redacción un poco vaga para que el legislador llenara todo esto, pero le dio la gran competencia de ser juez de referéndums y plebiscitos y, por supuesto, de las elecciones. Ahora bien, la pregunta que transmito a los ministros de la Corte es si dentro de sus competencias –entre la que se encuentra la de ser juez de plebiscitos y referéndums– tam-

bién se encuentra dentro del menú de la Corte Electoral prohibir los plebiscitos; la respuesta no sé cuándo ni dónde me la pueden dar. Hago esta consulta porque es un tema que tratamos en la Facultad, por lo que no estoy inventando nada; además, no fue idea mía, sino de una estudiante, hace unos años. Es decir, así como los promotores de los plebiscitos presentan la papeleta con un texto para que la Corte Electoral lo apruebe –no sé qué norma o habilitante hay para eso, pero se hace–, si la Corte emite una comunicación que dice «Apruébase el texto», quiere decir que puede emitir otra desaprobandolo.

Ahora bien, si se sugiere un plebiscito que sin perseguir ni buscar esa intención, como un efecto no querido, atenta contra la continuidad de la república y contra el concepto de Estado de derecho, ¿no es competencia de la Corte decir «yo este texto no lo apruebo, como juez de plebiscito»? No hago esta consulta teniendo en cuenta que la Corte es juez en un plebiscito para decir que el porcentaje de Sí fue tanto y que el porcentaje de No fue otro –que también es parte de ser juez de plebiscito–, sino cuando se presenta un texto para un plebiscito que vaya a cambiar, retroactivamente, un régimen de convivencia, un régimen jurídico y un régimen de propiedad treinta años para atrás, cuando se presenta un texto que dice: «De treinta años hacia atrás, todo el régimen de propiedad cambia». Yo creo que la Corte Electoral –lo digo respetuosamente– como juez de plebiscito, un día –no sé cuándo; capaz que yo no lo veo– tendría que «animarse» –entre comillas– a hacer esto, considerando que puede anular una elección.

Es más, la Corte ha anulado plebiscitos porque los textos se contradicen. Por ejemplo, si uno de los textos dice que se crea una monarquía y se presenta otro que dice que se crea una teocracia, y los dos salen aprobados –es algo que puede suceder–, como son incompatibles, la Corte anula ese plebiscito y no hay reforma.

Teniendo en cuenta todo esto, creo que la Corte tendría que estudiar si dentro de sus competencias también se encuentra la de decir: «Este texto que se me presenta para su aprobación no lo apruebo».

En realidad, históricamente, las reformas constitucionales –en todo el planeta y desde que existen– son hacia adelante, y cuando son aprobadas, el régimen cambia porque la ciudadanía así lo resolvió. Por tanto, como la soberanía reside en la nación, y la nación es la que se manifiesta con el cuerpo electoral y se baja a tierra esa manifestación a través del voto y la nación votó en su momento un régimen jurídico para la república –hablo de la república porque no me gusta hablar del país– de determinada manera,

la Corte no debería permitir que otra nación, o sea, las personas que viven treinta años después, cambien treinta años para atrás un sistema que dicha nación, a través de una reforma de la Constitución, estableció que así debía ser.

Como el diputado Goñi hizo alguna sugerencia sobre el funcionamiento de la Corte, al igual que el diputado Aita –claramente, fueron sugerencias positivas, que yo acompaño–, pensé que yo también podría plantear alguna durante la realización de este homenaje. Consideré que esta era una buena oportunidad para hacerlo, teniendo en cuenta que es difícil acceder a todos los ministros y a los integrantes del departamento jurídico de la Corte Electoral; por supuesto, soy muy respetuoso de los ministros de la Corte y de todas las personas que presentan propuestas de reforma constitucional a través del procedimiento de la iniciativa popular, aunque no perciban lo que podría suceder, que es un daño colateral; por eso lo aclaro.

Señor presidente, consulto a los señores ministros si la Corte puede decir: «Este texto no lo aprobamos», ya que tiene las competencias para hacerlo; se las dio la Constitución a texto expreso cuando estableció que sus integrantes son jueces de elecciones, referéndums y plebiscitos, y que ser juez no implica solamente dar un resultado, sino también impedir determinado accionamiento dentro de la materia electoral.

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos en la sala y en las barras).

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Alberto Heber).- Muy bien. Las respuestas quedarán para otra oportunidad porque estamos en un homenaje.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Alberto Heber).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: sugiero que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en este homenaje se pase a la Corte Electoral, a la juntas electorales, a la Asociación de Funcionarios Electorales del Uruguay, a la Unión Interamericana de Organismos Electorales y a los partidos políticos.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Alberto Heber).- Sugerencia aceptada.

Quiero agradecer muy especialmente la presencia de todas y todos los ministros de la Corte Electoral; ustedes son garantía de nuestra democracia y de que muchos de nosotros estemos aquí sentados.

Es un honor tenerlos en esta Casa. Les deseamos mucha suerte en este año que viene.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en las barras).

6) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Alberto Heber).- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Son las 16:01).

BEATRIZ ARGIMÓN

Presidenta

Fernando Ripoll
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Andrea Páez

Directora del Cuerpo de Taquigrafía
de la Cámara de Representantes

Corrección y control

División Diario de Sesiones del Senado

Diseño - Impresión

División Diseño e Impresión del Senado